

153209

15 NOV



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ARQUIMEDES SALUDES SIMON

RESIDENCIA: c/ Guillen de Castro, 96 VALENCIA

ENUNCIADO: "CARTEL INDICADOR PARA TAXIS"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un cartel indicador para taxis que se caracteriza porque está constituido por un cajetín luminoso convencional que está articulado a una horquilla de anclaje al salpicadero del taxi, cuya horquilla presenta un eje para el giro del cajetín, cuyo eje está prolongado interiormente en una extensión prismática, de la cual algunas de sus facetas incorporan unos conductores eléctricos que juegan selectivamente con sendas ballestas contactoras solidarias del cajetín.

5

10

15

Esta disposición constituye un conmutador de circuitos eléctricos, de modo que en la distinta orientación de la indicadora del cajetín, dichas ballestas contactoras seleccionan la iluminación de dicho cartel indicador o la alimentación eléctrica del taxímetro.

20

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

25

La figura 1ª muestra un esquema en sección transversal en la posición correspondiente del cajetín que es visible su cara indicadora desde el exterior.

30

La figura 2ª muestra una distinta orientación del cajetín que supone una variación de contactos del conmutador.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:



1 El cartel indicador para tuercas que se solicita
está constituido por un cajetín luminoso convencional -1-
(figura 1ª) que está articulado a una horquilla -2- de
5 anclaje al salpicadero del taxi (no representado), cuya
horquilla -2 presenta solidariamente un eje -3- para el
giro del cajetín -1-. Este eje -3- está prolongado en el
interior del cajetín en una extensión prismática -4- de
la cual algunas de sus gacetas incorporan unos conducto-
res eléctricos -5- y -6- que juegan selectivamente con
10 sendas ballestas -7-, los cuales constituyen un conmu-
tador de circuitos eléctricos.

En el cambio de orientación de la cara indicado-
ra -8- del cajetín -1- (figura 2ª), dichas ballestas -7-
contactan en diferente forma con los conductores -5-
15 y -6- produciendo una conmutación de circuitos eléctricos
en las que en la posición vertical el cajetín -1- se ilu-
mina (figura 1ª) mientras que en la posición horizontal
del cajetín -1- (figura 2ª) la conexión correspondiente del
cajetín mantiene apagada la iluminación y permite o esta-
20 blece el circuito de alimentación eléctrica del taxímetro,
como también de su correspondiente piloto exterior.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
25 como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más
señalados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que
los elementos mecánicos y eléctricos del cartel indicador,
30 se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto



1

a fases operativas que es determinante de costes muy ase-
quibles en general.

5

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organi-
zación electromecánica del cartel indicador, que permite
un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano
de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros im-
portantes de tiempo y energía, y

10

3ª.- Novedad funcional determinada por un mo-
vimiento del cartel indicador que supone el encendido en
una posición y el apagado del mismo en otra coincidiendo
con la alimentación eléctrica al taxímetro, que constituye
un avance importante en la técnica aplicada a la señali-
zación de vehículos de servicio público, por lo que es evi-
dente que el modelo solicitado adquiere una utilidad prac-
tica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta
a la función a que se destina.

15

20

Por todo ello, y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que
se concretan en las páginas siguientes:

25

30



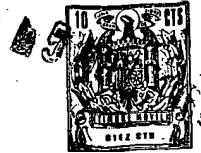
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1ª.- CARTEL INDICADOR PARA TAXIS, caracterizado
 esencialmente porque está constituido por un cajetín lu-
 minoso convencional, que está articulado a una horquilla
5 de anclaje al salpicadero del taxi, cuya horquilla presen-
 ta solidariamente un eje para el giro del cajetín, cuyo
 eje está prolongado interiormente en una extensión prismá-
 tica, de la cual algunas de sus faoetas incorporan unos
 conductores eléctricos que juegas selectivamente con sen-
 das ballestas contactoras solidarias del cajetín, que cons-
10 tituyen un conmutador de circuitos eléctricos; de modo
 que en la distinta orientación de la cara indicadora del
 cajetín, dichas ballestas contactoras seleccionan la ilu-
 minación de dicho cartel indicador, o la alimentación eléc-
 trica del taxímetro.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
 "CARTEL INDICADOR PARA TAXIS".

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
 la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-
20 nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

 Madrid, 5 de noviembre 1969

 BERNARDO UNGRIA

 P.P. *[Handwritten signature]*

25

30



fig. 1ª

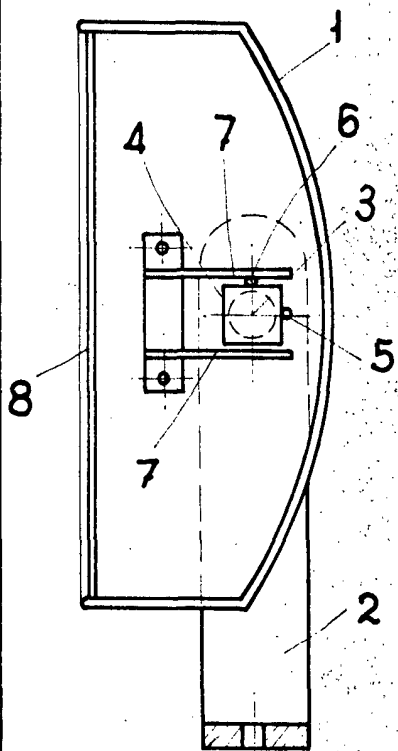
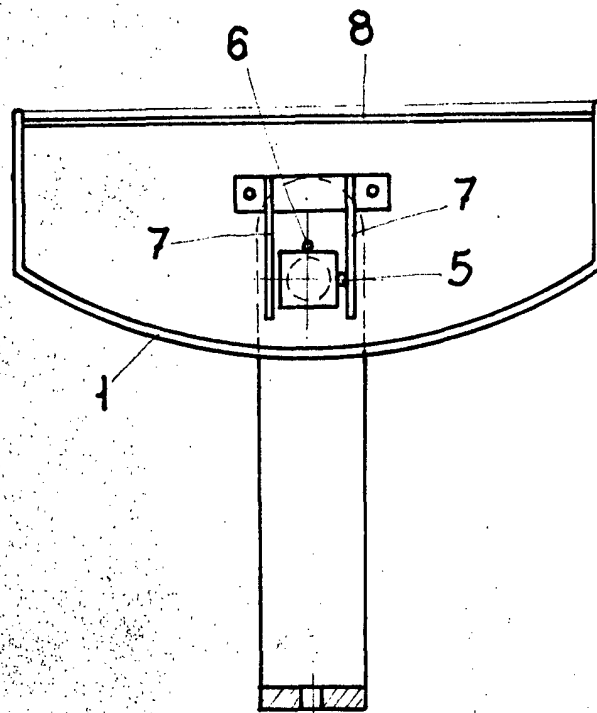


fig. 2ª



BSCALA VARIABLE

Madrid, 5 de noviembre 1969

BERNARDO UNGRIA

p:p: